

SEÑOR
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
IBAGUE, TOLIMA
E.S.D

REF: ACCION DE TUTELA

DEMANDANTE: MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES

DEMANDADO: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

SEÑOR JUEZ,

MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES, identificada con C.C. 38.248.559 De Ibagué, me dirijo a usted en calidad de demandante dentro del proceso de pertenencia con radicado 7300140030092017-00219-00 de conocimiento del accionado, con el fin de interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, con el objeto de que se me proteja el derecho de **ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO** con el fin de que se me restituyan los Derechos Vulnerados con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. La suscrita, promoví demanda de pertenencia, la cual es de conocimiento de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, dentro de la radicación 7300140030092017-00219-00.
2. Durante el mes de febrero del presente año, le proferí el poder del proceso a la abogada LADY PAOLA TRIANA MENDOZA con CC. 1.110.489.479 de Ibagué y T.P. 336670 DEL C.S.J, quien

ha presentado poder y elevado diversas solicitudes al despacho con el fin de dar impulso al mismo, sin que estas sean atendidas.

3. Debo manifestar que se han superado los términos de razonabilidad, para dar respuesta al nombramiento de Curador y demás actuaciones solicitadas.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos, solicito tutelar mi derecho fundamental al acceso a la administración de justicia y al debido proceso, al superarse los términos razonables, por lo tanto, pido y se me cumpla correspondiente al artículo 29 y el artículo 229 de la constitución política de Colombia.

PRUEBAS

1. Copia del portal web
2. Correos enviados ante el juzgado por parte de mi apoderada

ANEXOS

Una copia de la demanda y los documentos que relaciono como prueba.

NOTIFICACIONES

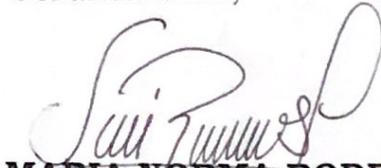
La suscrita, Dirección: urbanización Tolima grande, Correo electrónico: nohorita2023@hotmail.com, Tel: 3134266827

La accionada, JUZGADO SEXTO CIVIL MUNNICIPAL calle con Cra 2 Esquina La Pola de Ibague.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he promovido acción constitucional por estos hechos y derechos.

Cordialmente,



MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES

C.C. 38.248.559 De Ibagué

RV: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO RAD: 2017-00219-00 DDTE MARIA NORMA RODRIGUEZ proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA

Lady Paola Triana Mendoza <Drapaolatrianamendoza@hotmail.com>

Vie 06/05/2022 17:04

Para: nohorita2023@hotmail.com <nohorita2023@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

WhatsApp Image 2022-03-04 at 9.40.31 AM.jpeg;

De: Lady Paola Triana Mendoza <Drapaolatrianamendoza@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 8:05

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO RAD: 2017-00219-00 DDTE MARIA NORMA RODRIGUEZ proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DOCTORA
MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS
JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE - TOLIMA
E.S.D.

Reciba un cordial saludo, el presente email, lo remito en calidad de APODERADA de la señora MARIA NORMA RODRIGUEZ aquí demandante, con el fin de solicitarle de la manera más respetuosa, se sirva requerir al DR. PABLO EMILIO ACERO , para que suma el cargo, sobre el cual, según email adjunto, ya se depositaron los gastos designados por dicha gestión, pues a la fecha, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha desde el 25 de febrero del 2022, respecto del relevo realizado por su señoría.

Así mismo, manifiesto que allego el registro fotográfico de la nueva valla instalada, toda vez que la anterior, no solo se deterioró, por factores de la exposición al clima constante., sino que debió corregirse el numero de Matricula Inmobiliaria.



AVISO DE PROCESO DE PERTENENCIA
ARTICULO 14 NUMERAL 3 LEY 1561 DE JULIO 11 DEL 2012
A. JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
B. DEMANDANTE: MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES
C. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS SEÑORA
YANUBA BARRERA DE DIAZ, AURA LORENA DIAZ BARRERA,
GUSTAVO ADOLFO DIAZ BARRERA E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INCIERTAS
E INDETERMINADAS.
D. NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 73001-4003-003-2017-00213-00
E. PROCESOS: TITULACION DE LA POSESION.
F. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE
SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, PARA QUE
SE HAGAN PARTE DENTRO DEL PROCESO.
G. NOMBRE DEL PREDIO: MANZANA F CASA NUMERO 4 MATRICULA
350-84532 FICHA CATASTRAL NUMERO 01-09-0803-0001-000

AVISO DE PROCESO DE PERTENENCIA
ARTICULO 14 NUMERAL 3 LEY 1561 DE JULIO 11 DEL 2012
A. JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
B. DEMANDANTE: MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES
C. DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS SEÑORA
YANUBA BARRERA DE DIAZ, AURA LORENA DIAZ BARRERA,
GUSTAVO ADOLFO DIAZ BARRERA E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INCIERTAS
E INDETERMINADAS.
D. NUMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 73001-4003-009-2017-00219-00
E. PROCESOS: TITULACION DE LA POSESION.
F. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE
SE CREEN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, PARA QUE
SE HAGAN PARTE DENTRO DEL PROCESO.
G. NOMBRE DEL PREDIO: MANZANA F CASA NÚMERO 4 MATRICULA
350-84532 FICHA CATASTRAL NÚMERO 01-09-0803-0001-000

Agradezco la atención prestada y la gestión que usted de a la presente.

Cordialmente,

LADY PAOLA TRIANA MENDOZA
C.C. 1.110.489.479 DE IBAGUE
T.P. 336670 DEL C.S.J.

De: Lady Paola Triana Mendoza

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 8:16

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 2017-00219-00 DDTE MARIA NORMA RODRIGUEZ

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE - TOLIMA

E.S.D.

El presente email, lo remito en calidad de APODERADA de la señora MARIA NORMA RODRIGUEZ MORALES, con el fin de llegar a su despacho cotejo de pago - mediante deposito judicial de los honorarios estipulados por el despacho para el señor CURADOR según auto que precede.

Agradezco la atención prestada y la gestión que dé a la presente.

Cordialmente.

LADY PAOLA TRIANA MENDOZA
C.C. 1.110.489.479 DE IBAGUE
T.P. 21.234 DEL C.S.J.